



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

### **Contrato de Servicios**

### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

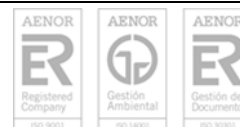
**Referencia:** E21-0027  
**Contrato de:** “LIMPIEZA DE LAS AGUAS ABRIGADAS DEL  
**PUERTO DE PALMA”**

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación sin IVA</b>	169.276,71€
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	677.106,84 €
<b>Otros</b>	
<b>Total Valor Estimado del Contrato sin IVA</b>	846.383,55 €
<b>Anualidades:</b>	1. 56.425,57 €
	2. 169.276,71€
	3. 169.276,71€
	4. 169.276,71€
	5. 169.276,71€
	6. 112.851,14 €

**CPV:** 90710000-4 Servicios medioambientales



<b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>	<p>El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán el servicio de <b>"LIMPIEZA DE LAS AGUAS ABRIGADAS DEL PUERTO DE PALMA"</b>. de manera que con su cumplimiento se garantice que un estado de limpieza óptimo de la lámina de agua donde se desarrollan actividades portuarias.</p> <p>Actualmente el servicio de limpieza de lámina de agua se viene desarrollando a través del expediente E21-0070 el cual finaliza en junio de 2022.</p> <p>La Autoridad Portuaria (en adelante APB) no dispone de medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario del Puerto de Palma, procede a la licitación del servicio <b>"LIMPIEZA DE LAS AGUAS ABRIGADAS DEL PUERTO DE PALMA"</b>.</p>
<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
<b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</li><li>-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.</li></ul>
<b>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</b>	<p>Que, debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
<b>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	Se designa a D. Antonio Martín Vidal, Responsable de mantenimiento de Obra Civil de la APB.





<b>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
---	--

<b>Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	D. José Bascuñana Pastor, Jefe de División de Conservación D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento
---	---

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

**El Jefe de Conservación y Mantenimiento**

*D. José Bascuñana Pastor*

**Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

*D. Antonio Ginard Lopez*

Existencia de crédito,

**Jefe del Departamento Económico Financiero**

*Dña. Margarita Pomar Barceló*

Informe favorable del PPT:

**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**

*D. Jorge Nasarre López*





Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**Órgano de Contratación**  
**El presidente de la Autoridad Portuaria de Balears**

*D. Francesc Antich Oliver*

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.